

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

14380 *ORDEN DEF/2591/2006, de 27 de julio, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares Españolas.*

El procedimiento de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

De ahí, basándose en lo dispuesto en los apartados 4.1.1 y 7.3.1 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por la Orden 40/1989, de 26 de abril y en los apartados 1.4, 1.5, 4.17, 4.18 y 4.2 del Manual de Normalización Militar, aprobado por la Orden de Presidencia del Gobierno, de 28 de Julio de 1967, dispongo:

Primero. *Aprobación y anulación de Normas Militares (NM) Españolas.*—Se aprueban y se anulan las Normas Militares (NM) Españolas siguientes:

1. Aprobación de Normas Militares (NM) Españolas.

NM-R-358 EM (3.ª R)	Remos.
NM-C-583 M (4.ª R)	Camisa de tirilla (cuello blando).
NM-G-676 MG (3.ª R)	Grupos convertidores. Pruebas de recepción a bordo.
NM-T-678 M (2.ª R)	Transformadores de potencia. Pruebas de recepción a bordo.
NM-D-680 M (2.ª R)	Desmagnetización, instalaciones. Pruebas de recepción a bordo.
NM-E-681 M (1.ª R)	Equipos de control de la instalación de desmagnetización tipo SSM, SGM, con sus unidades de alimentación. Pruebas de recepción a bordo.
NM-F-801 M (3.ª R)	Funda de lona poliéster tipo 5-1000 I para cañón de 76,2mm/50 (3in/50) sencillo sin antena de radar.
NM-C-869 M (2.ª R)	Cascos de fibra para las Fuerzas de Policía Naval.
NM-V-2021 MG (3.ª R)	Vajilla de porcelana.
NM-P-2075 MG (3.ª R)	Platos hondo y llano de vidrio templado.
NM-V-2086 MG (3.ª R)	Vaso, tazón y bol.
NM-R-2091 MG (3.ª R)	Relojes. Cajas y esferas de los relojes de mamparo de a bordo.
NM-B-2134 MG (3.ª R)	Balsas salvavidas neumáticas.
NM-B-2146 M (2.ª R)	Bolsa de almacenaje de agua potable para botes salvavidas.
NM-C-2177 MG (3.ª R)	Cronómetros marinos.
NM-J-2184 M (3.ª R)	Jarcia de polipropileno. Guindalezas.
NM-T-2185 M (3.ª R)	Taquilla maleta de submarinos para marinería.
NM-C-2333 MG (3.ª R)	Certificado de movimiento de los cronómetros.
NM-S-2375 MA (2.ª R)	Señalizador para náufragos en equipos de supervivencia.
NM-U-2578 M (3.ª R)	Uniforme blanco para Oficiales y Suboficiales de la Armada.
NM-G-2724 A (1.ª R)	Gorra de trabajo para especialistas.
NM-C-2727 M (2.ª R)	Camisa de manga larga para la Armada.
NM-F-2820 M (1.ª R)	Falda para personal femenino de la Armada.
NM-T-2821 M (1.ª R)	Tejido de sarga ignífugo.
NM-R-2830 EMAG (1.ª R)	Requisitos técnicos para la homologación de granadas de mano de guerra.
NM-U-2835 M (1.ª R)	Uniformes de faena para Marinería.

NM-T-2846 EM (1.ª R)

Toallas reglamentarias en las Fuerzas Armadas.

NM-C-2847 M (1.ª R)

Camisetas de manga corta.

NM-B-2856 M (1.ª R)

Bota enteriza con elásticos.

NM-D-2949 A

Distintivos de especialidad fundamental del Ejército del Aire en tela y en metal.

NM-D-2950 E

Determinación cloro activo en hipocloritos.

2. Anulación de Normas Militares (NM) Españolas.

Se anulan las siguientes normas militares españolas de acuerdo con la calificación asignada a cada Ejército y Guardia Civil.

NM-P-1166 EMA (3.ª R)

Psicrómetro de bola húmeda, ventilación natural.

NM-L-2147 EMAG (1.ª R)

Lona impermeable ligera para botes salvavidas.

NM-CH-2882 A

Chaquetón de abrigo para uniformidad de trabajo.

Segundo. *Difusión de normas.*—Los Organismos de Normalización de los Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil en su dependencia del Ministro de Defensa, entregarán al Servicio de Normalización del Ministerio una copia en formato electrónico de las normas redactadas por sus Oficinas de Normalización y aprobadas en la presente disposición, para que sean difundidas, una vez formalizadas a través de su servidor, por la INTRANET del Ministerio.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14381 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, por la que se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Sixto Heredia Herrera.